

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SUB COMITÉ DE ADMISIÓN

ACTA N° 13

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022

Hora de Inicio	:	14:00 horas
Hora de Terminó	:	15:40 horas
Videoconferencia	:	Plataforma Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. DR. JAVIER DEL CAMPO SANCHEZ	PRESIDE	Rep. MINSA
2. DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	MIEMBRO	Rep. UNMSM
3. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	MIEMBRO	UNFV
4. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA	MIEMBRO	Rep. ASPEFAM
5. DR. HENRY SÁNCHEZ LARA	MIEMBRO	ESSALUD
6. DRA. ANA OLASCOAGA MESIA	MIEMBRO	Rep. UPCH
7. DRA. MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	MIEMBRO	Rep. ANMRP
8. DR. CESAR ESPINOZA WONG	MIEMBRO	Rep. CMP

AGENDA. –

1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID 19

I. DESPACHO. –

RI 001144 22/03/2022 Vía Email **Oficio N°425-2022-DG-DIGEP/MINSA** Dirección General de Personal de la Salud MINSA Dra. Leticia Gil Cabanillas Directora General. Designación de representante de Minsa para el Subcomité de Admisión al Dr. Javier Edwin Del Campo Sánchez.

II. INFORMES. –

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes, quisiera dar lectura al oficio que ha mandado la Dirección General de Personal de la Salud.

(Se procede a dar lectura el Oficio N°425-2022-DG-DIGEP/MINSA)

Dr. Fernando Cerna: Ahora dejo con la conducción del Subcomité al doctor Del Campo.

III. PEDIDOS. –

Dra. Miluska Ramírez: Podríamos incluir aclarar un tema sobre las Disposiciones Complementarias. Lo he consultado esto a la presidencia y al secretario técnico de CONAREME, y me parece que sea oportuno conversar en la comisión porque es relacionado al proceso de admisión, en las Disposiciones Complementarias en el punto 3.9, menciona que los residentes que estén cursando el último año de la especialidad y quieran postular a una subespecialidad deben de presentar una constancia de egreso pero que sea emitida por la universidad, esto se propuso debido a la preocupación de varias universidades, en los últimos días nos han llegado consultas porque hay varias universidades que no tienen este documento como parte del TUPA en sus procedimientos administrativos, adicionalmente lo que quería comentar es que se aclarezca esto porque si el cronograma tiene como última fecha para que se inscriban para postular a una subespecialidad es el 18 de mayo, realmente es difícil desde el punto de vista académico porque los años académicos culminan en julio, es realmente complicado que algún residentes pueda postular.

Dra. Ana Olascoaga: La universidad Peruana Cayetano Heredia, emite la constancia de egreso, cuando egresa el alumno que es el 30 de Junio, como las inscripciones para el residentado es en Abril y Mayo, no podemos entregar una constancia de egreso, nosotros por lo menos no podemos darle la constancia de egreso, entonces se tendría que buscar otra solución.

Dra. Teresa Trujillo: De igual manera, nosotros no vamos a poder dar constancias hasta después del 30 de Junio, cuando hayan culminado la residencia.

Dr. Fernando Cerna: En primer lugar, las Disposiciones Complementarias han sido aprobadas por el Consejo Nacional, todo tipo de propuesta tiene que ser analizado en esa instancia, en segundo lugar, revisando el Decreto Supremo N°007-2017-SA que aprueba el reglamento, en las disposiciones finales de este Decreto Supremo, la séptima disposición final dice ***“Los postulantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico y a sub especialidades deben presentar el título de la especialidad base correspondiente, establecida por el CONAREME, salvo aquellos que hubiesen culminado sus estudios de formación especializada el mismo año de postulación a la sub especialidad, debiendo en dicho caso presentar la constancia de egresado correspondiente, que deberá coincidir con los estudios de la especialidad base correspondiente.”***

Dra. Miluska Ramírez: En ese año había solo un proceso de admisión al año o se manejaba un proceso en Junio y otro en octubre porque eso influiría que pueda hacerse valido esta Disposición Final, deberíamos de llegar un consenso de la comisión para que podamos hacer llegar esta problemática al Comité Directivo.

Dr. Fernando Cerna: El Concurso al Residentado Médico, siempre ha sido anual, las únicas dos veces que ha habido dos procesos de Admisión ha sido cuando por alguna razón el Ministerio de Economía y Finanzas a autorizado un presupuesto adicional al MINSA luego del proceso de admisión.

Dr. Javier Del Campo: De acuerdo con lo manifestado, entiendo que este no sería el espacio para discutir el punto señalado por la doctora Miluska porque no tenemos la facultad de indicar algo que no está normado.

Dra. Miluska Ramírez: Sería importante que al menos quede en el acta, para que, si se lleva al Comité Directivo, quede constancia que al menos se ha conversado en el subcomité de admisión, la idea no es en contra de este dispositivo legal, si no que al menos pueda haber una armonía entre lo que esta normado y lo que funciona operativamente en las universidades.

IV. ORDEN DEL DIA. –

1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID 19

(Se procede a dar lectura del documento)

Dra. Teresa Trujillo: Estamos con la resolución del 2021, y ahora hay un nuevo protocolo.

Dr. Javier del Campo: El documento hay que remitirlo a todos los miembros del subcomité para que lo puedan revisar y se estaría aprobando en la siguiente sesión.
Buenas Tardes con todos.

Acuerdo N°034-2022-SCA: Aprobar convocar a la siguiente sesión para el miércoles 6 de abril 2022 a las 14:00 horas.

Siendo las 15:40 horas se da por finalizada la reunión.